

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de iniciación de oficio de expedientes de extinción del derecho al uso privativo de aguas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986 (B.O.E. del día 30), modificado por Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (B.O.E. de 6 de junio), la Confederación Hidrográfica del Norte ha acordado iniciar de oficio expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, o por ambas causas, correspondientes a las concesiones de aprovechamientos de aguas, sobre los que constan servidumbres en algunos casos, cuyos datos registrales se relacionan a continuación.

EXPEDIENTE	TITULAR	RIO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN	
					FECHA	AUTORIDAD
A/39/01966	Luis Coterillo Torre	Arroyo Pelerito	Miengo	16,4 m ³ /día en temporada de riego	13/11/989	C.H.N.
A/39/01133	Francisco González Ruiz Santiago Lobete Cobo Ayuntamiento de Pesquera	Besaya	Pesquera y Santurde de Toranzo	200	22/06/1942 26/10/1994 19/05/2006	D.G.O.H. C.H.N. C.H.N.

Lo que se hace público a efectos de notificación a los titulares del derecho que, intentada la notificación personal, no se ha podido practicar o cuyo domicilio no resulta conocido así como para general conocimiento, por un plazo de un mes, a fin de que los que se consideren afectados por la extinción de las referidas concesiones, incluidos los titulares del derecho, puedan manifestar lo que consideren conveniente, durante el indicado plazo, en el Ayuntamiento correspondiente, o bien en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, plaza de España, 2, 33071 Oviedo).

El comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.
07/15098

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de expediente de vertido de aguas residuales, en el término municipal de Val de San Vicente, expediente número V/39/00697.

Peticionario: Gobierno de Cantabria - Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

Vertido.

Denominación: E.D.A.R. Helgueras.

Localidad: Helgueras

Término municipal: Val de San Vicente.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Arroyo innominado/Nansa.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "E.D.A.R. Helgueras" Gobierno de Cantabria - Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, con un volumen máximo anual de 11.862,5 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

LÍNEA DE AGUA.

- OBRA DE LLEGADA.

• Aliviadero y by-pass general de planta.

- TRATAMIENTO PRIMARIO.

• Desbaste de gruesos con rejilla de limpieza manual (luz de malla 30 mm).

• Desbaste fino mediante tamiz rotativo (luz de paso de 1,5 mm).

• Separador de grasas.

- TRATAMIENTO SECUNDARIO.

Tratamiento biológico por sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada.

• Volumen del reactor de 33 m³.

• Volumen de aireación de 1,5 kw.

Decantación secundaria.

• Decantador de superficie total de 3,24 m² y volumen de 7,1 m³. Sistema de recirculación de fangos (bomba sumergible de 0,9 kw de potencia).

LÍNEA DE FANGOS.

Espesador de fangos (volumen de 6,05 m³).

Arqueta final de inspección del vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las Oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-2º piso (C.P. 39071).

El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Control de Calidad (resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.
07/15141

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE**Comisaría de Aguas**

Información pública de expediente de vertido de aguas residuales, en el término municipal de Val de San Vicente, expediente número V/39/00698.

Peticionario: Gobierno de Cantabria - Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua.

Vertido.

Denominación: E.D.A.R. San Pedro de las Baheras.

Localidad: San Pedro de las Baheras.

Término municipal: Val de San Vicente.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Deva/Deva.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales urbanas de "E.D.A.R. San Pedro de las Baheras" Gobierno de Cantabria - Dirección General de Obras Hidráulicas y Ciclo Integral del Agua, con un volumen máximo anual de 9.125 m³.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

LÍNEA DE AGUA.

- OBRA DE LLEGADA.

• Aliviadero y by-pass general de planta.

- TRATAMIENTO PRIMARIO.

• Desbaste de gruesos con rejilla de limpieza manual (luz de malla 30 mm).

• Desbaste fino mediante tamiz rotativo (luz de paso de 1,5 mm).

• Separador de grasas.

- TRATAMIENTO SECUNDARIO.

Tratamiento biológico por sistema de fangos activados de baja carga másica mediante aireación prolongada.

• Volumen del reactor de 25 m³.

• Volumen de aireación de 1,5 kw.

Decantación secundaria.

• Decantador de superficie total de 2,5 m² y volumen de 5,6 m³.

Sistema de recirculación de fangos (bomba sumergible de 0,9 kw de potencia).

LÍNEA DE FANGOS.

Espesador de fangos (Volumen de 6,40 m³).

Arqueta final de inspección del vertido.

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo soli-